

## IFRS in Focus (edición en español)

### IASB propone aplazar la fecha efectiva para *Clasificación de pasivos como corrientes o no-corrientes*

#### Contenidos

#### Antecedentes

#### La enmienda propuesta

#### Información adicional

#### Contactos clave

Este IFRS in Focus discute la enmienda propuesta al IAS 1 *Presentation of Financial Statements* [NIC 1 *Presentación de estados financieros*] que se presenta en el borrador para discusión pública ED/2020/3 *Classification of Liabilities as Current or Non-current—Deferral of Effective Date* [Clasificación de pasivos como corrientes o no-corrientes – Aplazamiento de la fecha efectiva] publicado en mayo 2020 por la International Accounting Standards Board (IASB).

- En enero 2020, IASB emitió enmiendas al IAS 1 tituladas *Classification of Liabilities as Current or Non-current* [Clasificación de pasivos como corrientes o no-corrientes] con fecha efectiva para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 enero 2020.
- Debido a las presiones del COVID-19 que podrían retrasar la implementación de cualesquiera cambios en la clasificación resultantes de la aplicación de esas enmiendas, IASB propone aplazar un año la fecha efectiva de las enmiendas, para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 enero 2023.
- El período para comentarios termina el 3 junio 2020.

#### Antecedentes

El 1 enero 2020 IASB emitió enmiendas al IAS 1 tituladas *Classification of Liabilities as Current or Non-current* [Clasificación de pasivos como corrientes o no-corrientes].

Las enmiendas:

- aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no-corrientes se basa en derechos que estén en existencia al final del período de presentación de reporte;
- especifican que la clasificación no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá su derecho a aplazar la liquidación de un pasivo. Si un pasivo de otra manera satisface los criterios para la clasificación como no-corriente, es clasificado como no-corriente independiente de si la administración tiene la intención o espera liquidar el pasivo dentro de 12 meses o liquidar el pasivo entre el final del período de presentación de reporte y la fecha en que los estados financieros son autorizados para emisión;
- explican que los derechos están en existencia si los acuerdos de pago son cumplidos al final del período de presentación de reporte; e
- introducen una definición de 'liquidación' para dejar claro que liquidación se refiere a la transferencia, para la contraparte, de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Para más detalle sobre las enmiendas, por favor vea nuestro [IFRS in Focus](#) de enero 2020.

Las enmiendas debían ser aplicadas retrospectivamente para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 enero 2020, de acuerdo con el IAS 8 *Accounting Policies, Changes in Accounting Estimates and Errors* [NIC 8 *Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores*].

Subsiguiente a la publicación de las enmiendas, IASB observó que el COVID-19 ha creado presiones que podrían retrasar la implementación de cualesquiera cambios en la clasificación resultantes de la aplicación de esas enmiendas. También podría retrasar el comienzo y extender la duración de la renegociación de acuerdos de pago.

IASB por lo tanto propone proporcionarles a las entidades un alivio operacional.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

### La enmienda propuesta

IASB propone que la fecha efectiva de las enmiendas sea aplazada un año, para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 enero 2023. IASB no está proponiendo ningún otro cambio a las enmiendas.

La aplicación temprana de las enmiendas continuará siendo permitida.

Los comentarios sobre las propuestas son solicitados para el 3 junio 2020.

#### **Observación**

IASB consideró si como parte de la enmienda introducir requerimientos de revelación, pero concluyó que esto era innecesario dado que la entidad está requerida a cumplir con el IAS 8, el cual requiere la revelación de información conocida o razonablemente estimable relevante para valorar el posible impacto que la aplicación de las enmiendas emitidas en enero 2020 tiene en los estados financieros de la entidad.

### Información adicional

Si usted tiene cualesquiera preguntas acerca de la enmienda al IAS 1 por favor hable con su contacto usual de Deloitte o entre en contacto con un contacto identificado en este *IFRS in Focus*.

La Deloitte Accounting Research Tool (DART) [Herramienta de investigación de contabilidad, de Deloitte] es una biblioteca comprensiva en línea de literatura de contabilidad y revelaciones financieras. [iGAAP on DART](#) permite el acceso a todos los estándares IFRS, vinculando a y desde:

- Manuales iGAAP autorizados y actualizados, de Deloitte, que proporcionan orientación para la presentación de reportes según los estándares IFRS; y
- Estados financieros modelos para entidades que reportan según los estándares IFRS.

Para solicitar una suscripción a DART, haga clic [aquí](#) para comenzar el proceso de solicitud y seleccionar el paquete iGAAP.

## Contactos clave

### Líder global IFRS

Veronica Poole

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

## Centros de excelencia IFRS

### Americas

Argentina	Fernando Lattuca	arifrscoe@deloitte.com
Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millan	mx-ifrs-coe@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

### Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohatsu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

### Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	lfrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	lfrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Martin Flaunet	ifrs@deloitte.lu
Netherlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Maria Proshina	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Jose Luis Daroca	ifrs@deloitte.es
Switzerland	Nadine Kusche	ifrsdesk@deloitte.ch
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk



Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, su red de firmas miembros, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para conocer más, por favor vea [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte es un proveedor global líder de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgos, impuestos y relacionados. Nuestra red de firmas miembros en más de 150 países y territorios sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500®. Conozca cómo los 312,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación solo contiene información general, y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembros o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización de Deloitte") por medio de esta comunicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

No se hacen representaciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) respecto de la exactitud o completitud de la información contenida en esta comunicación, y nadie de DTTL, sus firmas miembros, entidades relacionadas, empleados o agentes estarán obligados o serán responsables por cualquier pérdida o daño que de cualquier manera surja directa o indirectamente en conexión con cualquier persona que se base en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembros, y sus entidades relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2020 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – May 2020 – IASB proposes to defer effective date for Classification of Liabilities as Current or Non-current** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.